



TROFEO DE PRIMAVERA 2026 REAL CLUB ASTUR DE REGATAS ANUNCIO DE REGATAS

1. - TITULO, LUGAR, FECHA, ORGANIZADOR

- 1.1. Trofeo de Primavera 2026.
- 1.2. Bahía de Gijón.
- 1.3. Días: 15 y 29 de marzo, 12 y 26 de abril, 10 y 24 de mayo, 14 de junio.
- 1.4. El Real Club Astur de Regatas Club.

2. - REGLAMENTOS

- 2.1. Reglamento de Regatas a Vela de la W.S. 2025 - 2028.
- 2.2. Prescripciones de la Real Federación Española de Vela y de la R.A.N.C.
- 2.3. Reglamento técnico de cruceros 2025 - 2028 de la R.F.E.V.
- 2.4. Reglamento de la Regla IRC de 2026.
- 2.5. Reglas especiales para regatas en alta mar, editado por el (ORC); Categoría 4.
- 2.6. El presente anuncio de regatas que pueden modificar cualquiera de los apartados anteriores excepto el (2.2).
- 2.7. Se aplicará la penalización de giros prevista en las Reglas 44.1 y 44.2 del RRV.

3. - CLASES

- 3.1. Los barcos participantes se distribuirán en clases una vez cerrado el período de inscripciones y en función de la flota inscrita para la regata, atendiendo en lo posible a las recomendaciones del reglamento I.R.C.

4. - PLAZO DE INSCRIPCIÓN Y CALENDARIO

- 4.1. El plazo de inscripción se cerrará el jueves 12 de marzo.
- 4.2. La inscripción será obligatoria y se deberá hacer ON LINE en el siguiente enlace: [INSCRIPCIÓN.](#)
- 4.3. El calendario es:

1ª Prueba	15 de marzo	Atención 13:30
2ª Prueba	29 de marzo	Atención 13:30
3ª Prueba	12 de abril	Atención 13:30
4ª Prueba	26 de abril	Atención 13:30
5ª Prueba	10 de mayo	Atención 13:30
6ª Prueba	24 de mayo	Atención 13:30 Gijón- Luanco/Candás-Gijón.
7ª Prueba	14 de junio	Atención 13:30
- 4.4. Las Instrucciones de Regata podrán introducir variaciones en los recorridos y programas previstos.

5. - CATEGORÍA DE LA PUBLICIDAD

- 5.1. La regata está clasificada como de categoría C (reglamentación 20.5 de la WS). Podrá requerirse de los participantes la exhibición de publicidad conforme a la Reglamentación 20 de la WS.

6. - SISTEMA DE PUNTUACIÓN

- 6.1. La clasificación se hará en tiempo compensado.
- 6.2. Se harán clasificaciones independientes para las clases.
- 6.3. Para el cálculo del tiempo compensado se aplicará el sistema descrito en la regla 6.1 de las prescripciones de la RANC, IRC 2026.
- 6.4. Para efectuar las clasificaciones se hará según la regla 107 del Reglamento Técnico de Cruceros de la RFEV (2025-2028).



- 6.5. El coeficiente de las pruebas será de 1.
- 6.6. Si se celebran 4 o más pruebas, se descartará el peor resultado de cada barco.

7. - ENTREGA DE INSTRUCCIONES

- 7.1. Las instrucciones estarán disponibles en [TOA](#) virtual.

8. - MODIFICACIONES AL REGLAMENTO DE LA WS.

- 8.1. Cualquier posible modificación del RRV de la W.S. será descrita en las instrucciones de regatas.

9. - PROCEDIMIENTOS, FECHA LÍMITE Y DERECHOS DE INSCRIPCIÓN

- 9.1. El procedimiento y la fecha límite de inscripción ha sido descrito en el apartado 4 de este anuncio.
- 9.2. Los patrones, junto al formulario de solicitud de la inscripción, y al efecto que se considere como tal, deberán adjuntar la siguiente documentación:
 - a) Certificados válidos de medición IRC.
 - b) Póliza de seguro de Responsabilidad Civil por un importe mínimo de 336.566,78 euros y con cobertura de regatas durante todo el trofeo en el que el barco esté inscrito.
 - c) Licencia federativa del año en curso de toda la tripulación.
 - d) Los derechos de inscripción por barco serán de 35€, quedando excluidos de este pago los barcos de socios inscritos por el RCAR.

10. - CERTIFICADO DE MEDICIÓN

- 10.1. Los barcos participantes deberán estar en posesión del correspondiente certificado de medición IRC.
- 10.2. A los barcos sin certificado válido se les asignará por el Comité un valor de TCC que no podrán ser apelado ni solicitado a reconsideración.

11. - RECORRIDOS

- 11.1. Se establecerán diferentes recorridos según las condiciones de viento.
- 11.2. La elección y/o modificación de los recorridos será potestad del Comité de Regatas (C.R).
- 11.3. La 6ª prueba consistirá en un recorrido costero, preferiblemente Gijón – Luanco/Candas – Gijón que se especificará en las Instrucciones de Regata. Si las condiciones meteorológicas no fueran las adecuadas para realizar este recorrido, se podría hacer un recorrido en Gijón.

12. - PENALIZACIONES

- 12.1. Las penalizaciones alternativas por penalización a las reglas serán descritas en las instrucciones de regata.

13. - PREMIOS

- 13.1 Se entregarán premios a los tres primeros clasificados de cada clase establecida, siempre que haya un mínimo de 5 barcos salidos. En caso contrario solo al primero.

14- SEGURIDAD

- 14.1.A efectos de seguridad de las regatas se considera de 4ª categoría conforme al vigente reglamento de seguridad del O.R.C. (Reglas especiales para regatas en alta mar).



- 14.2. Los barcos mercantes tienen preferencia de paso en todo momento por los canales de navegación, por lo que se deberá dejar libre dicho canal cuando haya tráfico marítimo. El incumplimiento de esta regla supondrá un DNE sin audiencia previa.

15. – RESPONSABILIDAD

- 15.1. Según la Regla Fundamental 3 es de la exclusiva responsabilidad de un barco decidir si participa en una prueba o si continua en Regata. Ni el Club organizador, ni los patrocinadores o Comités son responsables por cualquier daño que pudiera ocasionarse a personas o material, tanto en tierra como en la Mar por su participación en las Regatas.

16. – COMUNICACIONES

- 16.1. El Comité de Regatas utilizará durante el tiempo de celebración de las pruebas el Canal 71 de la banda marina de VHF.
- 16.2. Todos los yates participantes en la Regata, deberán llevar instalado un radioteléfono operativo en la banda marina VHF (156-161 MHz), equipado al menos con los canales 9 (156.450 MHz), 10 (156.500 MHz), 16 (156.800 MHz), y el ya citado canal.